



ACTA DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN DE FASE DE OPOSICIÓN EJERCICIO PRÁCTICO Y FASE DE CONCURSO y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN con relación a la UNIDAD DE ACTO (sesión de proceso selectivo convocados según Decreto N° 226/2024 de 14.10.2024 y CONVOCATORIA MATERIAL según Acta de Sesión publicada en fecha de DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2024.

De conformidad con el artículo 57 Ley 39/2015 al existir unidad funcional u operativa del desarrollo de los procesos selectivos individualizados en dicha sesión y existir identidad de hechos y fundamentos, se ordena la acumulación del presente acto declarativo de conocimiento en relación a expedir la presente acta. De acuerdo con el artículo 57 de la Ley 39/2015 “*Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno*”

Se expide la presente acta de sesión, al desarrollarse de forma única la sesión de referencia, en relación al desarrollo de los ejercicios prácticos de las plazas convocadas según Acta de 17.12.2024, en unidad de acto.

Se expide acta única de sesión, de las plazas de referencia al efecto de expedir propuesta de resolución con carácter provisional en los supuestos que proceda y expedir la convocatoria efectiva y material para el desarrollo del ejercicio práctico.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley 39/2015 se dicta el presente acto ejecutivo vinculado al desarrollo de las bases y convocatoria de referencia al existir unidad de acto, identidad de hechos o fundamentos, se acuerda la acumulación en relación al acta de sesión.

Según convocatoria efectiva y material y convocados los aspirantes y tribunal de selección constituidos en fecha de cuatro de noviembre de 2024 a las 9.00 horas en Edificio Convento, Escuela de Música, Danza y Teatro de Cuevas del Almanzora, según convocatoria efectiva por parte del tribunal de Selección según Acta de 17.12.2024. Se convoca para el desarrollo de ejercicio práctico de personal docente en Edificio Convento y para el desarrollo del ejercicio práctico de personal de obras y servicios en Edificio Nave Polivalente (de inicio) rectificándose para su celebración en Polideportivo Municipal, sito en Avenida Barcelona de Cuevas del Almanzora.

Se procede en llamamiento único a cada uno de los aspirantes, y una vez acomodados se procede a repartir el ejercicio teórico y práctico según proceda, con la única salvedad de Plazas de Laboral fijo de personal docente Guitarra A1 y A2 y oficiales de segunda (laboral fijo) y operarios (laboral fijo). Personándose la totalidad de los aspirantes que habían superado el ejercicio teórico.

Constituido el Tribunal de Selección por sus integrantes

PRESIDENCIA. Sergio Prados Fernández, Funcionario de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría Categoría de Entrada y Subescala de Secretaría e Intervención. Prestación de servicios activos, Ilmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora y Excmo. Ayto. de Garrucha. Con voz y voto

SECRETARÍA. D^a María Ester Domínguez Villalobos, Funcionaria de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Cuerpo de Gestión del Excmo. Ayto de Garrucha. Con voz y voto.

VOCALÍAS.

— D. Guillermo Mañas Uxó, Funcionario de Habilitación Nacional, Escala de Intervención – Tesorería, Subescala de Intervención Categoría Superior. Con voz y voto.

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	María Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	1/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





— D^a Ana María Sabiote, Funcionaria de Carrera de la Administración Local, Municipio de Cuevas del Almanzora. Escala de administración general, Subescala de Técnico de Administración General. Con voz y voto

— D. Antonio Gerez Sáez, Funcionario de Carrera de la Administración Local Municipio de Garrucha, Escala de administración general, subescala cuerpo de gestión. Con voz y voto.

— D. Domingo Navarro Fernández, Funcionario de Carrera de la Administración Local Municipio de Cuevas del Almanzora, Escala de administración general, subescala de administrativo de Administración General. Con voz y voto

En el desarrollo de la fase de oposición, primer ejercicio de la fase de oposición asiste y asesora, PLAZAS DE OFICIAL DE SEGUNDA SUBGRUPO C2:

D. Sebastián Rodríguez González, Funcionario de Carrera, Escala de Administración Especial subescala Arquitecto Técnico, ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Acta de sesión individualizado según Convocatoria publicada en Acta de Sesión de 17.12.2024 en relación con desarrollo fase de oposición ejercicio práctico, concurso de proceso y propuesta de resolución;

ACTA SESIÓN DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024. Se acumula (ex 57 LPAC)

Anexo II. BASES BOP N °248 29.12.2022.

Una plaza de Personal Laboral Fijo, Secretaría Escuela de Música, subgrupo A1, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnico superior, Especialidad instrumento de cuerda guitarra.

Se presenta un único aspirante que ha superado primer ejercicio teórico

D. GUILERMO JOSÉ FERNÁNDEZ MORALES

Presentado el aspirante comienza el desarrollo del ejercicio práctico

EJERCICIO PRÁCTICO FASE DE OPOSICIÓN UNA PLAZA DE SECRETARÍA ESCUELA DE MÚSICA, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA), EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL DEL AÑO 2022. (Escala de administración especial, subescala superior, especialidad en instrumento de cuerda guitarra) grupo A 1 (Anexo II):

BOP N° 248 29 DICIEMBRE

Segundo ejercicio práctico: Consistirá en desarrollar dos pruebas:

a) Primera prueba: Prueba de instrumento de cuerda, guitarra: Interpretar dos obras o tiempos de obras o estudios que sean de diferentes estilos y época en la especialidad elegida por el aspirante en un tiempo máximo de 20 minutos. Las obras que dispongan de parte de piano o reducción orquestal, deberán

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	2/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





interpretarse con acompañamiento del mismo, para ello los opositores deberán presentarse con el acompañante oportuno.

b) Segunda Prueba: Prueba de instrumento de cuerda, guitarra: Deberán impartir una clase práctica en la especialidad elegida en un tiempo máximo de treinta minutos. En este ejercicio se valorará la correcta ejecución de las pruebas antes citadas. Los aspirantes que se presenten a más de una especialidad deberán realizar tantas pruebas como a especialidades se presenten

Primera prueba

Instrumento guitarra

Partitura: “María de la O”

Época: Siglo XX - Siglo de Oro de la música española
Género: Copla (Zambra)

Autor: Manuel López Quiroga

Segunda Prueba Según bases

CORRECCIÓN

GRUPO A1 (anexo II)

SEGUNDO EJERCICIO

PRIMERA PRUEBA: Prueba de instrumento de cuerda, guitarra interpretar una obra

La pieza interpretada partitura “María de la O”

Una zambra. A criterio del Tribunal muy bien interpretada fiel al estilo y respetando la dinámica de la pieza.

Interpretación virtuosística, muy virtuosa.

Puntuación: 9 puntos

SEGUNDA PRUEBA: Prueba de instrumento de cuerda, guitarraimpartir una clase práctica

Comienza el aspirante dirigiendo al alumno hacia la interpretación de varios géneros: tangos, pop, en la que se ha ido corrigiendo y enfocando posiciones, tempo, acordes, ritmos y melodías.

Clase adaptada al alumno adulto.

Código Seguro De Verificación	VELKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	3/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VELKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se solicita por el Tribunal que se exponga por el aspirante sobre la clase práctica desde el punto de vista curricular.

El aspirante responde que la clase ha sido para un alumno adulto inicial de nivel elemental, alumnos que asisten a clase de adultos por ocio y las clases se imparten a demanda, de las inquietudes de cada uno de ellos dentro de una programación en sesiones de 1 hora/semana, de máximo 3 alumnos por clase y en la que el trabajo en casa es necesario para avanzar y en clase corregir errores. En estas clases el alumno pone el ritmo.

Puntuación: 9 puntos

TOTAL FASE PRÁCTICA OPOSICIÓN: 9 PUNTOS

Primer ejercicio fase oposición, TIPO TEST ponderado al 30%, 20,58 puntos.

Corrección de Segundo ejercicio fase oposición, PRÁCTICO..... 9,00 puntos...ponderado al 30%, 27,00 puntos.

Sobre la forma de calificación de los ejercicios de la fase de oposición:

“Los ejercicios en la fase de oposición no serán eliminatorios, si bien, para pasar a la fase de concurso será necesario que la media de la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición supere una calificación mínima necesaria, que será fijada e informada por el órgano de selección.

Los ejercicios de la oposición serán evaluados separada e independientemente por el Tribunal, calificando cada uno de los ejercicios como sigue:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio y pasar al siguiente obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos La calificación del ejercicio teórico y práctico se pondera de forma proporcional en relación a los 30 puntos conforme a la referencia de los 60 puntos en general.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en el total de la fase de oposición será de 60 puntos”.

En relación a la FASE DE CONCURSO acreditada la superación de los dos ejercicios teórico y práctico de la FASE DE OPOSICIÓN se procede en el presente acto a la BAREMACIÓN DE MÉRITOS a portados por la persona aspirante, con una puntuación máxima de 40,00 puntos

“La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. Solo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No se valorarán los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados. Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos, en caso contrario se obtendrá la puntuación mínima prevista en el baremo de puntuaciones por horas establecido.

El Secretario del Tribunal levantará acta de las sesiones. El acta final en la que figurará la propuesta de aprobados deberá ser firmada por todos los componentes del Tribunal.

La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superará el proceso selectivo aquel opositor que obtengan puntuación suficiente para resultar incluido

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	4/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas. Las calificaciones se harán públicas y los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas. Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas”

En el presente acto, acreditada la existencia de una única aspirante que ha superado la fase de oposición se procede en unidad de acto y acumulación (art. 57 Ley 39/2015) se procede a la BAREMACIÓN DE MÉRITOS

FASE DE CONCURSO:

Méritos Profesionales = 20,00 puntos

Méritos Académicos= 0,00 puntos

Méritos Otros Méritos = 5,00 puntos

Baremación ponderada= 25,00 puntos

TOTAL CONCURSO OPOSICIÓN

47,58 (fase oposición) + 25,00 (fase concurso) TOTAL = 72,58 puntos

Por todo lo expuesto en el presente acto de conformidad con el artículo 102.1 Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expide PROPUESTA de RESOLUCIÓN afecto al nombramiento de **Una plaza de Personal Laboral Fijo, Secretaría Escuela de Música, subgrupo A1, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnico superior, Especialidad instrumento de cuerda guitarra,** conforme a las bases, convocatoria BOP N° 248 de 29.12.2022 y anuncio de convocatoria BOE N° 72 de 25.03.2023 a

D. GUILLERMO JOSÉ FERNÁNDEZ MORALES

Se eleva el presente acta de sesión y propuesta de resultados a SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

El presente acto es un acto favorable a los derechos e intereses de la persona interesada. No obstante, el presente acto que es de trámite decide directa o indirectamente sobre el fondo de la cuestión, conforme dispone el artículo 112.1 Ley 39/2015 y determina la imposibilidad de continuar el procedimiento. Pudiendo las personas interesadas interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 Ley 39/2015 ante SR. ALCALDE PRESIDENTE o ante el propio órgano colegiado, como dispone el artículo 121.2 de la Ley 39/2015:

“1. Las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

2. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	5/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

El titular del órgano que dictó el acto recurrido será responsable directo del cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior”

Anexo IV. BASES BOP N° 248 29.12.2022

Una plaza de Personal Fijo-Discontinuo, Docente de Guitarra Escuela de Música, subgrupo A2, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnico medio, enseñanza profesional de música.

Se presenta un único aspirante que superó ejercicio teórico

D. FRANCISCO GONZÁLEZ RIDAO

Presentado el aspirante comienza el desarrollo del ejercicio práctico

EJERCICIO PRÁCTICO FASE DE OPOSICIÓN UNA PLAZA DE PERSONAL DOCENTE DE GUITARRA, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA), EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL DEL AÑO 2022.. (Escala de administración especial, subescala gestión, especialidad en instrumento de cuerda guitarra) grupo A 2 (Anexo II):

BOP N° 248 29 DICIEMBRE

Segundo ejercicio práctico: Consistirá en desarrollar dos pruebas:

a) Primera prueba: Prueba de instrumento de cuerda, guitarra: Interpretar dos obras o tiempos de obras o estudios que sean de diferentes estilos y época en la especialidad elegida por el aspirante en un tiempo máximo de 20 minutos. Las obras que dispongan de parte de piano o reducción orquestal, deberán interpretarse con acompañamiento del mismo, para ello los opositores deberán presentarse con el acompañante oportuno.

b) Segunda Prueba: Prueba de instrumento de cuerda, guitarra: Deberán impartir una clase práctica en la especialidad elegida en un tiempo máximo de treinta minutos. En este ejercicio se valorará la correcta ejecución de las pruebas antes citadas. Los aspirantes que se presenten a más de una especialidad deberán realizar tantas pruebas como a especialidades se presenten

Primera prueba

Instrumento guitarra

Sonata op.61

Compositor : Joaquín Turina

Año: 1930

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	María Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	6/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Siglo: XX

Consta de 3 movimientos:

1. Allegretto tranquillo
2. Andante
3. Allegro

Segunda Prueba Según bases

CORRECCIÓN

PRIMERA PRUEBA: Prueba de instrumento de cuerda, guitarra interpretar una obra

La pieza interpretada partitura “Sonata op .61” Compositor Joaquín Turina.

Una zambra. A criterio del Tribunal muy bien interpretada fiel al estilo y rica en dinámicas y matices.
Muy correcta.

Interpretación virtuosística, muy virtuosa.

Puntuación: 9 puntos

SEGUNDA PRUEBA: Prueba de instrumento de cuerda, guitarraimpartir una clase práctica

Comienza el aspirante dirigiendo a dos alumnos hacia la interpretación de dos piezas, en la que se ha ido corrigiendo y enfocando posiciones, tempo, articulación y fraseo.

Clase adaptada al alumno adulto, bien resuelta.

Se pregunta por el Tribunal que se exponga por el aspirante sobre la clase práctica desde el punto de vista curricular.

El aspirante responde que la clase ha sido para un alumno adulto inicial de nivel medio bajo, en un repertorio en el que se están iniciando, poco practicado, con lo que han dado forma a las piezas corrigiendo tiempo, medidas y posiciones.

Le ha faltado dar el enfoque de la clase desde el punto de vista curricular.

Puntuación: 7,5 puntos

TOTAL FASE PRÁCTICA OPOSICIÓN: 8,25 PUNTOS

Primer ejercicio fase oposición, TIPO TEST ponderado al 30%, 20,58 puntos.

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	7/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Corrección de Segundo ejercicio fase oposición, PRÁCTICO..... 9,00 puntos...ponderado al 30%, 24,75 puntos.

Sobre la forma de calificación de los ejercicios de la fase de oposición:

“Los ejercicios en la fase de oposición no serán eliminatorios, si bien, para pasar a la fase de concurso será necesario que la media de la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición supere una calificación mínima necesaria, que será fijada e informada por el órgano de selección.

Los ejercicios de la oposición serán evaluados separada e independientemente por el Tribunal, calificando cada uno de los ejercicios como sigue:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio y pasar al siguiente obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos La calificación del ejercicio teórico y práctico se pondera de forma proporcional en relación a los 30 puntos conforme a la referencia de los 60 puntos en general.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en el total de la fase de oposición será de 60 puntos”.

En relación a la FASE DE CONCURSO acreditada la superación de los dos ejercicios teórico y práctico de la FASE DE OPOSICIÓN se procede en el presente acto a la BAREMACIÓN DE MÉRITOS a portados por la persona aspirante, con una puntuación máxima de 40,00 puntos

“La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. Solo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No se valorarán los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados. Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos, en caso contrario se obtendrá la puntuación mínima prevista en el baremo de puntuaciones por horas establecido.

El Secretario del Tribunal levantará acta de las sesiones. El acta final en la que figurará la propuesta de aprobados deberá ser firmada por todos los componentes del Tribunal.

La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superará el proceso selectivo aquel opositor que obtengan puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas. Las calificaciones se harán públicas y los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas. Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas”

En el presente acto, acreditada la existencia de una única aspirante que ha superado la fase de oposición se procede en unidad de acto y acumulación (art. 57 Ley 39/2015) se procede a la BAREMACIÓN DE MÉRITOS

FASE DE CONCURSO:

Méritos Profesionales = 20,00 puntos

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	8/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Méritos Académicos= 0,00 puntos

Méritos Otros Méritos = 1,20 puntos

Baremación ponderada= 21,20 puntos

TOTAL CONCURSO OPOSICIÓN

19,60 (Test) + 24,75 (práctico) = 44,35 (fase oposición) + 21,20 (fase concurso) TOTAL = 65,55 puntos

Por todo lo expuesto en el presente acto de conformidad con el artículo 102.1 Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expide PROPUESTA de RESOLUCIÓN afecto al nombramiento de **Una plaza de Personal Fijo-Discontinuo, Docente de Guitarra Escuela de Música, subgrupo A2, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnico medio, enseñanza profesional de música**, conforme a las bases, convocatoria BOP N° 248 de 29.12.2022 y anuncio de convocatoria BOE N° 72 de 25.03.2023 a

A D. FRANCISCO GONZÁLEZ RIDAO

Se eleva el presente acta de sesión y propuesta de resultados a SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

El presente acto es un acto favorable a los derechos e intereses de la persona interesada. No obstante, el presente acto que es de trámite decide directa o indirectamente sobre el fondo de la cuestión, conforme dispone el artículo 112.1 Ley 39/2015 y determina la imposibilidad de continuar el procedimiento. Pudiendo las personas interesadas interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 Ley 39/2015 ante SR. ALCALDE PRESIDENTE o ante el propio órgano colegiado, como dispone el artículo 121.2 de la Ley 39/2015:

“1. Las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

2. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

Si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

El titular del órgano que dictó el acto recurrido será responsable directo del cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior”

Anexo VIII BASES BOP N° 248 29.12.2022

Dos plazas Personal Laboral Fijo, Oficial de 2.ª, subgrupo C2, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales

Se presentan los aspirantes que habían superado el ejercicio teórico de la Fase de Oposición

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	9/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. ANTONIO PERELLÓN VALERO

D. JOSÉ RODRÍGUEZ SABIOTE

El desarrollo del ejercicio práctico y motivación de la corrección es la siguiente:

CONVOCATORIA (DECRETO 226/2024)

**MEDIANTE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA
DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, OFICIAL DE 2ª, SUBGRUPO C2,
PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA
SERVICIOS ESPECIALES.**

Nombre: _____ D.N.I.: _____

PRUEBAS DEL SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO:

PUNTUACIÓN TOTAL: 10 PUNTOS.

1. LIMPIEZA de un SUELO DE MÁRMOL, para lo que se dispondrá de 30 minutos. (3 pts.)

Criterios de valoración:

- a) organización previa al trabajo: 1 pto.
- b) rapidez en el trabajo: 1 pto.
- c) uso del producto de limpieza adecuado: 1 pto.

Agotado el tiempo concedido para realizar la prueba, el aspirante:

Ha superado la prueba con una puntuación de: _____ No ha superado la prueba.

2. MANEJO DE MÁQUINA BARREDORA, para lo que se dispondrá de 30 minutos. (5 pts.)

- a) conocimientos básicos de la máquina barredora: 1 pto.
- b) manejo de cepillos y elementos de limpieza de la máquina en movimiento: 2 pto.
- c) conducción y barrido de un tramo de calle asfaltada. 1 pto.
- d) conducción y barrido de plaza de pavimento de adoquín: 1 pto.

Agotado el tiempo concedido para realizar la prueba, el aspirante:

Ha superado la prueba con una puntuación de: _____ No ha superado la prueba.

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	10/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Equipación EPIS, idónea para la realización de los trabajos: ropa de trabajo, zapatos de seguridad, guantes, gafas, casco,... (RD 773/1997. Disposiciones mínimas relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual) **(2 Puntos)**

Ha superado la prueba con una puntuación de: _____ No ha superado la prueba.

Tras el desarrollo del ejercicio práctico la puntuación es la siguiente

ASPIRANTES	LIMPIEZA SUELO	BARREDORA	EPIS	TOTAL
JOSÉ RODRÍGUEZ SABIOTE	3	5	2	10
ANTONIO PERELLÓN VALERO	3	4	2	9

TOTAL PONDERADO FASE PRÁCTICA

D. ANTONIO PERELLÓN VALERO, sobre 30,00 puntos, TOTAL 27,00 puntos

D. JOSÉ RODRÍGUEZ SABIOTE, sobre 30,00 puntos, TOTAL 30,00 puntos

Sobre la forma de calificación de los ejercicios de la fase de oposición:

“Los ejercicios en la fase de oposición no serán eliminatorios, si bien, para pasar a la fase de concurso será necesario que la media de la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición supere una calificación mínima necesaria, que será fijada e informada por el órgano de selección.

Los ejercicios de la oposición serán evaluados separada e independientemente por el Tribunal, calificando cada uno de los ejercicios como sigue:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio y pasar al siguiente obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos La calificación del ejercicio teórico y práctico se pondera de forma proporcional en relación a los 30 puntos conforme a la referencia de los 60 puntos en general.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en el total de la fase de oposición será de 60 puntos”.

TOTAL FASE OPOSICIÓN

D. ANTONIO PERELLÓN VALERO

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	11/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EJERCICIO TEÓRICO 16,20

EJERCICIO PRÁCTICO 27,00

TOTAL OPOSICIÓN 43,20

D. JOSÉ RODRÍGUEZ SABIOTE

EJERCICIO TEÓRICO 22,50

EJERCICIO PRÁCTICO 30,00

TOTAL OPOSICIÓN 52,50

En relación a la FASE DE CONCURSO acreditada la superación de los dos ejercicios teórico y práctico de la FASE DE OPOSICIÓN se procede en el presente acto a la BAREMACIÓN DE MÉRITOS a portados por la persona aspirante, con una puntuación máxima de 40,00 puntos

“La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. Solo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No se valorarán los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados. Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos, en caso contrario se obtendrá la puntuación mínima prevista en el baremo de puntuaciones por horas establecido.

El Secretario del Tribunal levantará acta de las sesiones. El acta final en la que figurará la propuesta de aprobados deberá ser firmada por todos los componentes del Tribunal.

La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superará el proceso selectivo aquel opositor que obtengan puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas. Las calificaciones se harán públicas y los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas. Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas”

En el presente acto, acreditada que han superado la fase de oposición se procede en unidad de acto y acumulación (art. 57 Ley 39/2015) se procede a la BAREMACIÓN DE MÉRITOS

FASE DE CONCURSO:

D. ANTONIO PERELLÓN VALERO

Méritos Profesionales = 20,00 puntos

Méritos Otros Méritos = 1,70 puntos

Baremación ponderada= 21,20 puntos

TOTAL CONCURSO OPOSICIÓN

43,20 (fase oposición) + 21,70 (fase concurso) TOTAL = 64,910 puntos

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	12/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FASE DE CONCURSO:

D. JOSÉ RODRÍGUEZ SABIOTE

Méritos Profesionales = 20,00 puntos

Méritos Otros Méritos = 3,40 puntos

Baremación ponderada= 23,40 puntos

TOTAL CONCURSO OPOSICIÓN

52,50 (fase oposición) + 23,40 (fase concurso) TOTAL = 75,90 puntos

Por todo lo expuesto en el presente acto de conformidad con el artículo 102.1 Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expide PROPUESTA de RESOLUCIÓN afecto al nombramiento de **Dos plazas Personal Laboral Fijo, Oficial de 2.ª, subgrupo C2, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales** conforme a las bases, convocatoria BOP N° 248 de 29.12.2022 y anuncio de convocatoria BOE N° 72 de 25.03.2023 a

D. JOSÉ RODRÍGUEZ SABIOTE

D. ANTONIO PERELLÓN VALERO

Se eleva el presente acta de sesión y propuesta de resultados a SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

El presente acto es un acto favorable a los derechos e intereses de la persona interesada. No obstante, el presente acto que es de trámite decide directa o indirectamente sobre el fondo de la cuestión, conforme dispone el artículo 112.1 Ley 39/2015 y determina la imposibilidad de continuar el procedimiento. Pudiendo las personas interesadas interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 Ley 39/2015 ante SR. ALCALDE PRESIDENTE o ante el propio órgano colegiado, como dispone el artículo 121.2 de la Ley 39/2015:

“1. Las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

2. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

Si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

El titular del órgano que dictó el acto recurrido será responsable directo del cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior”

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	13/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO X

CUATRO PLAZAS DE PERSONA OPERARIA OBRAS Y SERVICIOS, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA), EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL DEL AÑO 2022

Personados aspirantes que han superado el primer ejercicio teórico

FRANCISCO JAVIER PIÑERO CAMPOS

ANTONIO FLORES LÓPEZ

LUIS MIGUEL SANTIAGO FERNÁNDEZ

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ SIMÓN

NOELIA CORRAL CASTAÑO

El desarrollo del ejercicio práctico es el siguiente:

CONVOCATORIA (DECRETO 226/2024)

MEDIANTE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA

CUATRO PLAZAS DE OPERARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO ADICIONAL DEL AÑO 2022.

PRUEBAS DEL SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO:

PUNTUACIÓN TOTAL: 10 PUNTOS.

1. LIMPIEZA de un SUELO CERÁMICO, para lo que se dispondrá de 20 minutos. (3 ptos.)

Criterios de valoración:

- d) Organización previa al trabajo: 1 pto.
- e) Rapidez en el trabajo: 1 pto.
- f) uso del producto de limpieza adecuado: 1 pto.

Agotado el tiempo concedido para realizar la prueba, el aspirante:

Ha superado la prueba con una puntuación de: _____ No ha superado la prueba.

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	14/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. MANEJO DE BARREDORA VIAL, para lo que se dispondrá de 30 minutos. **(5 ptos.)**

- e) conocimientos básicos de la máquina barredora: 1 ptos.
- f) manejo de cepillos y elementos de limpieza de la máquina en movimiento: 2 ptos.
- g) conducción y barrido de un tramo de calle asfaltada. 1 ptos.
- h) conducción y barrido de plaza de pavimento de adoquín: 1 ptos.

Agotado el tiempo concedido para realizar la prueba, el aspirante:

Ha superado la prueba con una puntuación de: _____ No ha superado la prueba.

3. Equipación EPIS, idónea para la realización de los trabajos: ropa de trabajo, zapatos de seguridad, guantes, gafas, casco,... (RD 773/1997. Disposiciones mínimas relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual) **(2 Puntos)**

Ha superado la prueba con una puntuación de: _____ No ha superado la prueba.

- g) Elección y uso del producto de limpieza adecuado: 1 pto.

Tras la celebración de la sesión los resultados de la fase práctica de la oposición son los siguientes:

aspirantes	LIMPIEZA SUELO	BARREDORA	EPIS EQUIPOS	TOTAL
FRANCISCO JAVIER PIÑERO CAMPOS	3	4	2	9
ANTONIO FLORES LÓPEZ	3	0	2	5
LUIS MIGUEL SANTIAGO FERNÁNDEZ	3	5	2	10
FRANCISCO JAVIER BERNABÉ SIMÓN	3	5	2	10
NOELIA CORRAL CASTAÑO	3	2,5	2	7,5

TOTAL PONDERADO FASE PRÁCTICA

D. ANTONIO PERELLÓN VALERO, sobre 30,00 puntos, TOTAL 27,00 puntos

D. JOSÉ RODRÍGUEZ SABIOTE, sobre 30,00 puntos, TOTAL 30,00 puntos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==		
Firmado Por		
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones	Página	15/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Sobre la forma de calificación de los ejercicios de la fase de oposición:

“Los ejercicios en la fase de oposición no serán eliminatorios, si bien, para pasar a la fase de concurso será necesario que la media de la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición supere una calificación mínima necesaria, que será fijada e informada por el órgano de selección.

Los ejercicios de la oposición serán evaluados separada e independientemente por el Tribunal, calificando cada uno de los ejercicios como sigue:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio y pasar al siguiente obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos La calificación del ejercicio teórico y práctico se pondera de forma proporcional en relación a los 30 puntos conforme a la referencia de los 60 puntos en general.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en el total de la fase de oposición será de 60 puntos”.

TOTAL FASE OPOSICIÓN

FRANCISCO JAVIER PIÑERO CAMPOS

EJERCICIO TEÓRICO 16,32

EJERCICIO PRÁCTICO 27,00

TOTAL OPOSICIÓN 43,20

ANTONIO FLORES LÓPEZ

EJERCICIO TEÓRICO 16,00

EJERCICIO PRÁCTICO 5,00 ponderado sobre 30,00, total 15,00

TOTAL OPOSICIÓN 21,00

LUIS MIGUEL SANTIAGO FERNÁNDEZ

EJERCICIO TEÓRICO 16,47

EJERCICIO PRÁCTICO 10 ponderado sobre 30, total 30,00

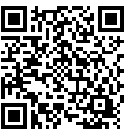
TOTAL OPOSICIÓN 46,47 puntos

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ SIMÓN

EJERCICIO TEÓRICO 17,10

EJERCICIO PRÁCTICO 10 ponderado sobre 30, 30,00 puntos

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	16/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL OPOSICIÓN 47,10

NOELIA CORRAL CASTAÑO

EJERCICIO TEÓRICO 15,83

EJERCICIO PRÁCTICO 7,50 ponderado sobre 30, 22,50

TOTAL OPOSICIÓN 38,33

En relación a la **FASE DE CONCURSO** acreditada la superación de las personas aspirantes que han superado los ejercicios teórico y práctico de la FASE DE OPOSICIÓN se procede en el presente acto a la BAREMACIÓN DE MÉRITOS a portados por la persona aspirante, con una puntuación máxima de 40,00 puntos

“La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. Solo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No se valorarán los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados. Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos, en caso contrario se obtendrá la puntuación mínima prevista en el baremo de puntuaciones por horas establecido.

El Secretario del Tribunal levantará acta de las sesiones. El acta final en la que figurará la propuesta de aprobados deberá ser firmada por todos los componentes del Tribunal.

La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superará el proceso selectivo aquel opositor que obtengan puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas. Las calificaciones se harán públicas y los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas. Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas”

En el presente acto, acreditada que han superado la fase de oposición se procede en unidad de acto y acumulación (art. 57 Ley 39/2015) se procede a la **BAREMACIÓN DE MÉRITOS**

FASE DE CONCURSO:

aspirantes	MERITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
FRANCISCO JAVIER	20,00	4,70	24,70

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	17/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PIÑERO CAMPOS			
ANTONIO FLORES LÓPEZ	20,00	1,00	21,00
LUIS MIGUEL SANTIAGO FERNÁNDEZ	20,00	1,10	21,10
FRANCISCO JAVIER BERNABÉ SIMÓN	20,00	3,50	23,50
NOELIA CORRAL CASTAÑO	0,00	0,70	0,70

Total OPOSICIÓN Y CONCURSO

aspirantes	OPOSICION	CONCURSO	TOTAL
FRANCISCO JAVIER PIÑERO CAMPOS	43,20	24,70	69,90
ANTONIO FLORES LÓPEZ	21,00	21,00	42,00
LUIS MIGUEL SANTIAGO FERNÁNDEZ	46,47	21,10	67,57
FRANCISCO JAVIER BERNABÉ SIMÓN	47,10	23,50	70,60

Código Seguro De Verificación	VELKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	18/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VELKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NOELIA CORRAL CASTAÑO	38,33	0,70	39,03
-----------------------------	-------	------	-------

Se expone de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 TRLEBEP

“Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera”

Por todo lo expuesto en el presente acto de conformidad con el artículo 102.1 Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación a las plazas ofertadas y convocadas formal y materialmente se expide PROPUESTA de RESOLUCIÓN afecto al nombramiento de **Cuatro plazas Personal Laboral Fijo, persona operaria de obras y servicios, grupo E, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, operarios** conforme a las bases, convocatoria BOP N° 248 de 29.12.2022 y anuncio de convocatoria BOE N° 72 de 25.03.2023 a por orden de puntuación

D. FRANCISCO JAVIER BERNABÉ SIMÓN

D. FRANCISCO JAVIER PIÑERO CAMPOS

D. LUIS MIGUEL SANTIAGO FERNÁNDEZ

D. ANTONIO FLORES LÓPEZ

Se eleva el presente acta de sesión y propuesta de resultados a SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

El presente acto es un acto favorable a los derechos e intereses de la persona interesada. No obstante, el presente acto que es de trámite decide directa o indirectamente sobre el fondo de la cuestión, conforme dispone el artículo 112.1 Ley 39/2015 y determina la imposibilidad de continuar el procedimiento. Pudiendo las personas interesadas interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 Ley 39/2015 ante SR. ALCALDE PRESIDENTE o ante el propio órgano colegiado, como dispone el artículo 121.2 de la Ley 39/2015:

“1. Las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	19/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

Si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

El titular del órgano que dictó el acto recurrido será responsable directo del cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior”

SE EXPIDE la presente acta de sesión de diecinueve de diciembre de 2024, en relación al EJERCICIO PRÁCTICO de la FASE DE OPOSICIÓN, baremación de FASE DE CONCURSO y PROPUESTA DE RESULTADOS, de las plazas expuestas en unidad de acto y acumulado

Procédase a la publicación en TABLÓN DE EDICTOS, SEDE ELECTRÓNICA para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado conforme a los principios de publicidad activa, publicación y transparencia y a los efectos de ulterior nombramiento

EN CUEVAS DEL ALMANZORA A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024

PRESIDENTE, VOCALÍAS Y SECRETARÍA

Código Seguro De Verificación	VElKHymZZbVDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:31:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:27:36
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:24:03
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/12/2024 08:22:37
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/12/2024 08:14:55
Observaciones		Página	20/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VElKHymZZbVDiH%2FgweNGLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

